



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ CUNDINAMARCA

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veinte (20) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: Custodia, cuidado personal y alimentos.

Radicado: 25148-40-89-001-2022-00142-00.

Demandante: Jorge Luis Pachón Acevedo, en representación del menor Luis Alejandro Pachón Cifuentes.

Demandada: Jenny Alejandra Cifuentes Romero.

Teniendo en cuenta que el día de hoy la directora del despacho judicial por circunstancias de índole personal no pudo efectuar la audiencia programada, es oportuno aplazarla; no obstante, en vista de que en respuesta al requerimiento que se le hizo a la demandada en auto de 3 de marzo pasado, aquella informó que el domicilio actual del menor es calle 55 n° 74^a-40, barrio Normandía 2 de Bogotá D.C., razón por la que se dispone:

Decretar de oficio la visita social a la dirección antedicha con el fin de esclarecer las condiciones en las que se encuentra el menor, al igual que la visita social a la residencia del demandante, siendo esta la finca 'Campo Hermoso' ubicada en la vereda 'San Antonio' del municipio de La Vega. Por secretaría comuníquese a las Comisarías de Familia correspondientes.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

Firmado Por:

Beatriz Helena Montealegre Pachon

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9833fc9a746badc5ff5e9212d0fe9ccd5e155d9cacc1763ae6344958db889757**

Documento generado en 20/04/2023 03:51:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>